

## Código de Conducta

para participantes de eventos, asambleas y otros  
encuentros del Sínodo de Sierra Pacific  
de la Iglesia Luterana Evangélica en Estados Unidos

*Adaptación del Código de Conducta del Sínodo de British Columbia de la Iglesia  
Luterana Evangélica en Canadá.*

**Este Código de Conducta no sustituye las políticas existentes o futuras para ministros ordenados, incluida la política 23-001 de las políticas y los procedimientos del Sínodo de Sierra Pacific de la ELCA para sanciones a ministros ordenados ante la presentación de quejas.**

**Aprobado por el Consejo del Sínodo el 15 de abril de 2023 (SC23.04.54).**

La Iglesia Luterana Evangélica en Estados Unidos (ELCA) y el Sínodo de Sierra Pacific se comprometen a recibir a todas las personas de Dios en un entorno seguro, saludable y acogedor.

El racismo, la discriminación y el hostigamiento sistémicos y estructurales fueron y aún son problemas experimentados por mujeres, pueblos indígenas, minorías raciales y étnicas, personas de diversas comunidades de fe, personas con discapacidad, personas de diferentes edades y miembros de la comunidad LGBTQIA2S+. Somos conscientes de que la iglesia y sus miembros han presentado tales comportamientos.

Los Valores de la Misión y la Visión de la ELCA establecen lo siguiente:

*"Cada persona es creada a imagen y semejanza de Dios. Respetamos este derecho a la dignidad otorgado por Dios e, inspirados por la vida de Jesús, mostramos amor y compasión por todas las personas. **A** través de la proclamación del Evangelio y la adoración, y como siervos de Dios que trabajan por la sanación y la justicia en el mundo, defendemos y buscamos proteger la dignidad y los derechos humanos de todas las personas".*

Por lo tanto, para salvaguardar la dignidad de todas las personas, reconocemos la imagen de Cristo en cada una de ellas y les servimos como si fueran el propio Cristo. Al interactuar con personas diversas, partimos de un respeto fundamental por el valor de cada individuo como un hijo único de Dios.

Con el fin de cumplir con este propósito, presentamos este Código de Conducta para todos los eventos del Sínodo, incluidas las asambleas del Consejo del Sínodo, las convenciones, las conferencias de estudio, y otras reuniones y eventos organizados o coorganizados por el Sínodo o sus representantes (decanos, etc.).

## **Comportamientos esperados por los participantes de eventos presenciales o virtuales organizados por el Sínodo de Sierra Pacific:**

- Tratar a todas las personas con equidad, respeto, cortesía y dignidad durante los eventos, incluidos los momentos de descanso y las comidas.
- Mostrar equidad, respeto y cortesía en cualquier comentario escrito o publicación de video en plataformas de redes sociales, correos electrónicos u otras tecnologías.
- Mantener un comportamiento respetuoso hacia los demás y evitar el abuso de relaciones personales o profesionales.
- Ser consciente de las diferencias culturales y sociales, y tener cuidado con el uso del lenguaje verbal y corporal que pueda resultar irrespetuoso o denigrante.
- Respetar los límites personales establecidos por los demás. Si alguien dice “no”, incluso sin expresarlo verbalmente, reconocer y aceptar esa señal.
- Comunicarse con honestidad, veracidad e integridad.
- Comprometerse a seguir el proceso descrito, incluso en caso de ser el sujeto del incidente.

## **Comportamientos inapropiados**

Siguiendo el ejemplo de nuestro Salvador, buscamos cuidar a todos los que nos rodean. Cualquier comportamiento que perjudique el bienestar de otra persona no es un reflejo de Cristo y se considera inapropiado. Específicamente, no se tolerarán comportamientos como el bullying, la agresión, el hostigamiento, el abuso sexual, la discriminación y el acoso sexual, entre otros.

## **Pautas adicionales**

- Mantener la transparencia al respaldar una actividad, una petición o una oportunidad de negocios a través de la divulgación pública de cualquier conflicto de interés real o percibido.
- Respetar la confidencialidad de los asuntos del Sínodo y las conversaciones privadas según sea necesario.
- Abogar por mejoras continuas en los procesos y sistemas en beneficio de todos los miembros del Sínodo.

## Implementación y gestión

- Para eventos con más de 20 participantes, se nombrará a al menos 2 personas que no integren el personal ni el Consejo del Sínodo, preferiblemente de diferentes géneros y con comprensión y sensibilidad hacia la diversidad. Antes de que el evento comience, el organizador o anfitrión las designará para formar el Comité de Gestión de Incidentes (Incident Handling Committee, IHC). Los miembros del IHC recibirán instrucciones por parte del organizador del evento sobre este Código de Conducta y los procedimientos a seguir.
- En eventos con menos de 20 participantes, el comité del IHC estará integrado por una sola persona. En eventos de conferencias regulares, se puede designar responsable principal del IHC a un Decano de Conferencias o al anfitrión del lugar.
- Al inicio de cada evento, los organizadores recordarán a todos los participantes el Código de Conducta y presentarán el IHC. La atención de los participantes se enfocará en los principios del Código de Conducta y en el compromiso de nuestro Sínodo de cumplir con ellos.
- Debido a las limitaciones de tiempo y espacio en las reuniones en línea, puede ser poco práctico que un IHC funcione de la misma manera que en las reuniones presenciales. Antes de la reunión, se proporcionará a los participantes una copia digital del Código de Conducta del Sínodo y se les informará que, después de la reunión, se pueden presentar informes de incidentes según los procedimientos detallados a continuación. Los comportamientos inapropiados en entornos digitales durante las reuniones en línea y relacionados con ellas se rigen por las mismas normas que las reuniones presenciales, e incluyen el chat de la plataforma, el correo electrónico y los servicios de mensajería instantánea, entre otros.
- Los eventos que se lleven a cabo con una organización asociada deben regirse por esta política del Código de Conducta o por una política similar del Código de Conducta de la organización asociada.
- Se recomienda el uso de este Código de Conducta en congregaciones, grupos de estudio, Mujeres de la ELCA (Women of the ELCA, WELCA), etc., dentro de nuestro Sínodo.

**Procedimiento:** Si se produce una violación del Código de Conducta, los pasos a seguir deben estar en consonancia con Mateo 18:15-17 y cumplirse.

*Ante situaciones de comportamiento peligroso o emergencias, es importante confiar en el sentido común y comunicarse directamente con la policía o llamar al 911.*

- Cualquier persona que experimente o presencie una violación del Código de Conducta debe dirigirse directamente al sujeto del incidente lo antes posible, señalarle la infracción y solicitarle que cese la acción o no la repita.



- Si no hay una resolución o si al denunciante no le resulta cómodo hablar directamente con el sujeto del incidente, el denunciante (incluso si se tratara de un denunciante externo) debe hablar con un miembro del IHC, quien explicará a ambas partes los posibles pasos a seguir, que pueden incluir medidas correctivas, pérdida del privilegio de voto o voz en la siguiente reunión, pérdida del derecho de asistir por un período determinado, orden de abandonar el lugar, etc.
- Si el denunciante decide iniciar un proceso formal para informar el incidente, debe completar el Formulario Confidencial para Incidentes que estará disponible en el evento. El Formulario Confidencial para Incidentes también está disponible en el sitio web del Sínodo: [www.spselca.org](http://www.spselca.org)
- En eventos en línea, el IHC informará a los presentes cómo contactarse en tiempo real durante el evento para permitirles defenderse de manera oportuna.
- Si el sujeto del incidente es miembro del IHC, se abstendrá de participar en cualquier etapa del proceso de gestión del informe. En caso de que el sujeto del incidente sea el único miembro del IHC, el denunciante deberá hablar con el organizador del evento.
- Si el sujeto del incidente es un miembro ordenado o un socio en plena comunión de la ELCA, el IHC solicitará la opinión del Obispo; si el Obispo es el sujeto del incidente, se consultará con el Vicepresidente del Sínodo.
- Durante el evento, el denunciante debe presentar o enviar electrónicamente el Formulario Confidencial para Incidentes completo a un miembro del IHC.
- Después del evento, el denunciante debe enviar por correo electrónico el Formulario Confidencial para Incidentes a la persona de contacto del IHC identificada durante el evento. Los incidentes pueden reportarse hasta 60 días después de la finalización de un evento organizado por el Sínodo.
- Se debe ofrecer atención y apoyo pastoral al denunciante. En los casos en que el denunciante considere informar el incidente a las autoridades jurídicas o eclesiásticas pertinentes, se le ofrecerá apoyo y asistencia para evaluar esta opción.
- Si el denunciante decide iniciar acciones legales contra el sujeto del incidente, lo hará de manera independiente al Sínodo, pero esto no exime al Sínodo de su responsabilidad de brindar cuidado y atención, ni de tomar las medidas eclesiásticas correspondientes.
- Se debe brindar atención y apoyo pastoral al sujeto del incidente. Si el IHC determina que es razonable, puede retirar al sujeto del incidente de la reunión o de posiciones donde la infracción pueda repetirse.



Sierra Pacific Synod

committed to being re-formed

[www.spselca.org](http://www.spselca.org)

- Todos los incidentes se investigarán de manera minuciosa y oportuna. Siempre que sea posible, el IHC se reunirá en privado y por separado con el sujeto del incidente y el denunciante. Los informes de incidentes se tratarán de manera confidencial.

**Definiciones operativas** (*\*borrador en proceso*; las definiciones actuales son adaptaciones del Código de Conducta de la Federación Luterana Mundial [FLM])

**Bullying:** El bullying consiste en usar la fuerza o la coerción para abusar de otra persona, o humillarla o intimidarla. Este comportamiento puede ser habitual e involucrar un desequilibrio de poder social o físico. Puede incluir hostigamiento o agresión verbales, agresión física o coerción, y puede estar dirigido a víctimas específicas de manera reiterada, tal vez por motivos de sexo, raza, religión, género o discapacidad.

**Denunciante:** La persona que presenta el informe de un incidente por una violación del Código de Conducta. Esto puede incluir a un tercero, es decir, alguien que haya sido testigo de una violación.

**Comité de Gestión de Incidentes (IHC):** Las personas designadas en un evento organizado por el Sínodo de Sierra Pacific para recibir y revisar los informes de incidentes.

**Discriminación:** La discriminación implica la exclusión, el trato o la acción en contra de una persona por motivos de estatus social, raza, etnia, color, religión, género (incluidas la identidad de género y la expresión de género), orientación sexual, edad, estado civil, nacionalidad, afiliación política o discapacidad.

**Organizador del evento:** Por lo general, un miembro del personal de la oficina del Sínodo.

**LGBTQIAA2S+:** Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, en cuestionamiento, intersexuales, asexuales o agénero, aliados, dos espíritus (para algunas personas indígenas).

**Hostigamiento:** El hostigamiento abarca cualquier comentario o comportamiento no deseado que resulta ofensivo, denigrante, humillante o despectivo, o cualquier otro comportamiento inapropiado que no respeta la dignidad de una persona.

**Acoso sexual:** El acoso sexual implica cualquier insinuación sexual, comentario, demanda sexual expresa o implícita, contacto, broma o gesto indeseado, o cualquier otra comunicación o conducta de naturaleza sexual, ya sea verbal, escrita o visual, por parte de una persona hacia otra. El acoso sexual puede afectar a personas de cualquier género e incluye el hostigamiento por orientación sexual e identidad de género.

**Abuso sexual:** El abuso sexual abarca la invasión física de naturaleza sexual, ya sea que se lleve a cabo o se amenace con llevarla a cabo, incluidos los contactos inapropiados, mediante el uso de la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.

**Sujeto del incidente:** La persona contra la que se presenta una queja por haber violado el Código de Conducta.

**Tolerancia cero:** El principio y la práctica de no tolerar ninguna instancia de abuso sexual, hostigamiento, bullying o discriminación en nuestras reuniones y conferencias, y de aplicar un



procedimiento claro para las infracciones o violaciones.

## Normas para los miembros del Comité de Gestión de Incidentes (IHC)

- Puede haber personas o grupos de personas que se acerquen con inquietudes sobre cómo abordar una violación del Código de Conducta. La respuesta inicial debe ser escuchar al denunciante o acordar un momento y lugar de mutuo acuerdo para una reunión. Estas reuniones deben llevarse a cabo en privado, pero en un espacio público.
- Las opciones iniciales para abordar una queja son las siguientes:
  - a. Animar al denunciante a hablar directamente con el sujeto del incidente.
  - b. Estar dispuestos a acompañar al denunciante para que hable directamente con el sujeto del incidente.
  - c. Animar al denunciante a completar un Formulario Confidencial para Incidentes, y luego hablar en privado con el sujeto del incidente.
- Se debe ejercer un criterio comprensivo para ayudar al denunciante a elegir qué camino seguir.
- En casos que involucren un comportamiento delictivo, ya sea comprobado o presunto, el denunciante debe informar el problema directamente a la policía.
- Este es un trabajo en equipo. Es muy importante el apoyo mutuo entre los miembros del equipo del IHC. Uno o dos miembros del equipo del IHC hablarán con el sujeto del incidente.
- Se debe brindar cuidado y apoyo pastoral tanto al denunciante como al sujeto del incidente. Con el permiso del denunciante o del sujeto del incidente, se puede solicitar a otros participantes del evento que brinden cuidado o apoyo pastoral.
- Se debe llevar un registro escrito de las medidas tomadas, que luego se entregará al organizador del evento junto con el formulario original del incidente para su gestión confidencial.

Redacción: 31 de mayo de 2023

Revisado por el Comité Ejecutivo del Consejo del Sínodo como versión preliminar.